



CONVOCATORIA

APOYOS A LA INVESTIGACIÓN 2018

El INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TUXTLA GUTIÉRREZ a través de LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018, que en sus objetivos establece: Impulsar la investigación orientada hacia la atención de las necesidades de la sociedad, propiciando la participación interinstitucional.

CONVOCA

Al personal docente y de investigación del plantel, a presentar Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico para iniciar o fortalecer sus líneas de investigación, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. REQUISITOS PARA PRESENTAR SU CANDIDATURA:

En original impreso y archivo electrónico en disco compacto:

- Concentrado proyecto de investigación formato CI-01_2018, firmado.
- Carta aval emitido por su academia o consejo de posgrado, en donde se indique la modalidad: con o sin financiamiento.

En archivo electrónico y en disco compacto:

- Formato CI-02-2018, el cual puede solicitarse en las coordinaciones de proyectos de investigación de carrera o en la página web de esta Institución, firmado y en formato PDF. El documento no deberá exceder de 10 páginas.
- *Curriculum vitae* TecNM del responsable técnico y de los profesores participantes en el proyecto en formato pdf. El CVU se encuentra disponible en la dirección electrónica: <http://cvu.acad-tecnm.mx>.



Carretera Panamericana Km. 1080, C. P. 29050, Apartado Postal 599
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Tels. (961) 61 54285, 61 50380, Conmut. Ext. 101
www.ittg.edu.mx



RSGC 942
Fecha de Inicio 2015.10.13
Fecha de Terminación 2018.10.13



2. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- a) Podrán participar como máximo dos iniciativas por Línea de Investigación registrada y vigente en el Catálogo de Líneas de Investigación de la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación del Tecnológico Nacional de México.
- b) Un profesor solo podrá ser responsable de un proyecto y colaborador en un proyecto adicional.
- c) Deberá indicarse la modalidad de participación: con o sin financiamiento. Solo se aceptará una solicitud con financiamiento por cada línea de investigación registrada.
- d) La propuesta deberá contribuir en la formación de recursos humanos (servicio social, residentes, tesis) integrando jóvenes estudiantes de licenciatura y/o posgrado.
- e) La vigencia presupuestal de los proyectos con financiamiento debe ser de operativa del año fiscal 2018.
- f) Las solicitudes de registro sin financiamiento también son sujetas a evaluación.
- g) Se privilegiarán aquellas propuestas vinculadas con el sector productivo, las que deberán incluir una carta de intención; siempre que exista un compromiso de aportación por parte de ellos.
- h) Los proyectos podrán ser apoyados hasta por un monto de \$25,000.00 de acuerdo a las partidas presupuestales indicadas en el anexo A.
- i) La administración de los proyectos se realizará de acuerdo a los lineamientos vigentes para el ejercicio fiscal 2017 del Tecnológico Nacional de México y serán presupuestados para su ejecución en el mismo año fiscal.
- j) Para la autorización de los recursos, deberá signarse un convenio entre los responsables de la División de Estudios de Posgrado e Investigación, del Departamento Académico correspondiente y el investigador o equipo de investigación beneficiado.
- h) Los proyectos sometidos a esta convocatoria de investigación deberán ser trabajos que no hayan sido apoyados en años anteriores.



Carrretera Panamericana Km. 1000, C. P. 29050, Apartado Postal 599
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Tel. (961) 61 54285, 61 50380, Conmut. Ext. 101
www.ittg.edu.mx



RGCG: 942
Fecha de Inicio: 2015-10-13
Fecha de Terminación: 2018-10-13



3. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y EVALUACIÓN

- a) Los formatos de solicitud para participar en esta convocatoria se encuentran disponibles en la página web, con los jefes de proyectos de investigación de los departamentos de carrera y en la División de Estudios de Posgrado e Investigación de este Instituto, a partir de la publicación de la presente. La entrega de los documentos será por departamento de carrera a través de los jefes de proyectos de investigación quienes enviarán a la DEPI a partir de la emisión de esta convocatoria y hasta el 19 de enero del 2018, NO HABRÁ NINGÚN OTRO MEDIO PARA PARTICIPAR. La publicación de los resultados estará disponible en la página de Internet de este Instituto a partir del 19 de Febrero del 2017.
- b) Las solicitudes deberán anexar el aval de academia o consejo de posgrado según sea el caso.
- c) No se recibirán propuestas que no estén completas y debidamente requisitadas.
- d) No se aceptarán nuevas propuestas de investigadores que tengan proyectos inconclusos, adeuden informes técnicos a la DEPI y no hayan ejercido el presupuesto asignado en convocatorias anteriores.
- e) La evaluación de los proyectos se realizará considerando:
 - i) Que el proyecto fortalezca la formación o consolidación de Cuerpos Académicos y el perfil PRODEP de al menos de uno de los integrantes del proyecto.
 - ii) La integración de la propuesta de acuerdo a los puntos requeridos en los Lineamientos Básicos para el Desarrollo de la Investigación del TecNM.
 - iii) Congruencia y claridad entre los elementos que integran la propuesta.
 - iv) El impacto y beneficio en la solución a un problema o la generación del conocimiento científico / tecnológico.
 - v) La vinculación con el sector productivo
 - vi) Viabilidad técnica, tiempo y costo de realización.
 - vii) La formación de estudiantes.
 - viii) Trayectoria del director del proyecto.
 - ix) Productos entregables.





4. TRANSITORIOS

- a) Los proyectos aprobados estarán sujetos a supervisión.
- b) Todos los documentos y archivos que se reciban en la DEPI, serán considerados de su propiedad.
- c) La totalidad de propuestas recibidas serán evaluadas por un **Comité Externo de Evaluación** para seleccionar aquellas que se apeguen a las bases mencionadas y sean consideradas viables técnica, académica y financieramente.
- d) El dictamen de este Comité Externo será inapelable.
- e) La asignación de los recursos para estos proyectos se efectuará en el año 2018 y los resultados finales de la investigación se presentarán en los plazos señalados en el proyecto y contarán con un máximo un año. Para efectuar el seguimiento de los resultados de los proyectos que resulten aprobados, los responsables de los mismos, deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Sector, por escrito y con una ponencia oral ante la comunidad de la Institución.
- f) Los resultados esperados (entregables) de las propuestas son:
 - i. Avances técnico-académicos.
 - ii. Publicación de artículos originales en revistas con arbitraje e ISSN.
 - iii. Alumnos Graduados de licenciatura y maestría mediante la opción de tesis.
 - iv. Alumnos residentes
 - v. Artículos de divulgación científica
 - vi. Base de datos
 - vii. Prototipos
 - viii. Software
 - ix. Patentes, modelos de utilidad.
 - x. Otros
- g) Solo se recibirán documentos electrónicos en formato pdf.
- h) Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por el **Comité Institucional de Posgrado e Investigación** del ITTG (CIPI).





i) Los proyectos que resulten financiados deberán presentar resultados en la Semana del Aniversario del Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez.

Los proyectos que resulten con financiamiento deberán realizar su requisición de compras a más tardar en agosto del 2018.

j) Para el registro de proyectos sin financiamiento, estos deben de cumplir con los requisitos antes mencionados y están sujetos a presentar los resultados en informes parciales, final y oral en el momento que la Institución se lo solicite.

k) Los lineamientos de la presente convocatoria podrán ser modificados de acuerdo a las disposiciones de la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación del Tecnológico Nacional de México.

l) Para mayor información y solicitud del formato acudir con el jefe de proyectos de investigación del departamento académico o favor de escribir a investigacion@ittg.edu.mx.

m) No se aceptarán proyectos de investigación educativa, ya que estos deben de canalizarse a través del departamento de desarrollo académico.

ATENTAMENTE

DR. JUAN JOSÉ VILLALOBOS MALDONADO

JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas., a 14 de diciembre del 2017



Carretera Panamericana Km. 1060, C. P. 29050, Apartado Postal 599
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Tels. (961) 61 54285, 61 50380, Conmut. Ext. 101

www.ittg.edu.mx



RSGC 042
Fecha de Inicio: 2015.10.13
Fecha de Terminación: 2018.10.13



ANEXO A:

CONCEPTOS AUTORIZADOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

21101	Materiales y útiles de oficina
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción
21301	Material estadístico y geográfico
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
21502	Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

22201	Productos alimenticios para animales
--------------	--------------------------------------

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

23101	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
23201	Insumos textiles adquiridos como materia prima
23301	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
23401	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima
23501	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, adquiridos como materia prima
23601	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos, adquiridos como materia prima
23701	Productos de cuero, piel, plástico y hule, adquiridos como materia prima
23901	Otros adquiridos como materia prima
23902	Petróleo, gas y sus derivados, adquiridos como materia prima

2400 MATERIAS Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

24501	Vidrio y productos de vidrio
24601	Material eléctrico y electrónico





24701	Artículos metálicos para la construcción
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Solo con justificación)

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

25101	Productos químicos básicos
25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes
25301	Medicinas y productos farmacéuticos
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
25901	Otros productos químicos

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

29101	Herramientas menores
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos

CONCEPTOS AUTORIZADOS EN SERVICIOS GENERALES

En el caso de este capítulo a continuación se enlistan los conceptos autorizados, ningún otro concepto más de este capítulo podrá ser utilizado.

3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

NOTA: No se podrán solicitar recursos en pasajes y viáticos ni tampoco para adquisición de equipo de Activo Fijo.

